

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA DE INCLUSIÓN SOCIAL,
DEPENDENCIA, MAYORES Y FAMILIA**

ASUNTO: Aprobación de las instrucciones internas de funcionamiento de la Escuela de Verano Inclusiva 2024-Plan Corresponsables y de los criterios de selección, baremación y procedimiento de acceso a la misma.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 1 de abril de 2024 al particular 11 de su Orden del día, se aprueba el inicio del expediente de contrato menor necesario para el desarrollo del Proyecto Escuelas Abiertas de Verano 2024.

Este Excmo. Ayuntamiento ha accedido al programa *"Bolsas de cuidado profesional para familias con hijas e hijos de hasta dieciséis años de edad, dentro del Convenio suscrito entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Jerez, para la realización de las actuaciones en materia de conciliación y corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables, concretamente el proyecto de Escuelas Abiertas de Verano"*.

En este marco, como experiencia pionera, se va a lanzar la Escuela de Verano Inclusiva destinada a menores con necesidades educativas especiales, reforzándose la atención a menores con discapacidad en las escuelas ordinarias de verano.

La escuela se desarrolla en el Centro de Educación Especial La Merced.

Para ello, la Delegación de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidades y Deportes de este Excmo. Ayuntamiento ha solicitado a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz la correspondiente autorización, a través de la firma de un convenio de colaboración.

En consecuencia, resulta necesario establecer unas Instrucciones internas de funcionamiento y unos criterios de selección, baremación y procedimiento de acceso para orientar y ordenar con carácter general la actuación de este Excmo. Ayuntamiento en la actividad denominada "Escuela de Verano Inclusiva 2024-Plan Corresponsables" que garantice la adecuada prestación del servicio a sus usuarios, fijando de modo público y objetivo las normas a emplear para seleccionar a los menores que participarán en dicha Escuela de Verano Inclusiva 2024, así como su procedimiento de acceso.

Por todo lo expuesto y vistos los documentos incorporados al expediente y haciendo uso de la delegación de atribuciones efectuada mediante Resolución de Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento de 19 de diciembre de 2023, en su apartado Tercero. A.II.6., **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar las Instrucciones internas de funcionamiento de la Escuela de Verano Inclusiva 2024-Plan Corresponsables, fijando los criterios de selección, baremación y procedimiento de acceso a la misma con el siguiente tenor literal:

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: 9W2A54M0E5718B3		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal				
Firma	Yessika Quintero Palma, Delegada de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia		FECHA	13/05/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor		FECHA	13/05/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/4531				



“INSTRUCCIONES DE LA ESCUELA DE VERANO INCLUSIVA 2024

Estas instrucciones tienen por objeto ordenar, con carácter general, la actuación de este Excmo. Ayuntamiento en la actividad denominada “Escuela de Verano Inclusiva 2024-Plan Corresponsables”, estableciendo el procedimiento para la selección de los participantes en la misma.

1.- OBJETIVOS GENERALES:

Mediante el desarrollo de la Escuela de Verano Inclusiva se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Ofrecer un espacio socio-educativo, bajo el formato de campamento urbano, donde los niños, niñas y adolescentes con discapacidad de la Ciudad puedan aprender divirtiéndose durante el verano, favoreciendo del mismo modo la conciliación familiar y el respiro familiar.
- Impulsar una oferta de ocio accesible en la Ciudad para colectivos de personas con discapacidad que hasta ahora carecían de oferta pública para actividades veraniegas con menores.

2.- CALENDARIZACION:

La Escuela de Verano Inclusiva 2024 tendrá lugar desde el 1 de julio hasta el 30 de agosto de 2024 en el Centro de Educación Especial La Merced conforme la distribución detallada en el Punto 3.

3.- PLAZAS:

Las plazas ofertadas para este año son un total de 50, en dos grupos de 25 (uno por mes) para menores con edades comprendidas entre 6 y 16 años (menores nacidos en 2018 y 2007), distribuidos en dos franjas de edad:

Mes de julio:

- Grupo 1: Menores entre 6 y 11 años de edad (nacidos entre 2018 y 2012). 25 menores.
- Grupo 2: Menores entre 12 y 16 años de edad (nacidos entre 2011 y 2007). 25 menores.

Mes de agosto:

- Grupo 1: Menores entre 6 y 11 años de edad (nacidos entre 2018 y 2012). 25 menores.
- Grupo 2: Menores entre 12 y 16 años de edad (nacidos entre 2011 y 2007). 25 menores.

4.- PROCEDIMIENTO:

Se establece un plazo de inscripción del 3 al 11 de junio de 2024, en horario de 09:30h a 13:30h. Las inscripciones se formalizarán mediante la presentación del formulario online integrado en la web de la OMAD donde se recogerán los siguientes documentos:

- Solicitud oficial (Anexo 1).
- Informe educativo centro de referencia.
- Cuestionario de familia (según modelo consensuado con las asociaciones).

En caso de no contar con los medios telemáticos necesarios, la solicitud y documentación podrá presentarse en el registro de la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia de este Excmo. Ayuntamiento o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

		Código Cifrado de Verificación: 9W2A54M0E5718B3		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal				
Firma	Yessika Quintero Palma, Delegada de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia		FECHA	13/05/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor		FECHA	13/05/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/4531				



5.- REQUISITOS DE ADMISIÓN:

Los requisitos de admisión son los siguientes:

- 1) Estar empadronado/a en el municipio de Jerez de la Frontera.
- 2) Fecha de nacimiento: sólo se admitirán las inscripciones de menores nacidos/as desde el año 2018, esto es, que en 2024 tengan o cumplan 6 años de edad, hasta el año 2007, esto es, que tengan o cumplan 16 años en 2024.
- 3) Que los menores tengan una discapacidad valorada por la administración competente y estén escolarizados en centros de educación especial o en aulas específicas en centros ordinarios.

Aquellas inscripciones que no cumplan con estos requisitos quedarán automáticamente EXCLUIDAS de esta convocatoria.

6.- CRITERIOS DE SELECCION Y BAREMO:

- Menores empadronados/as en las Zonas Desfavorecidas de la Ciudad según el Plan Local de Inclusión: **6 puntos**.
- Menores derivados por la OMAD, por los servicios sociales comunitarios, así como por asociaciones miembros de la Mesa de discapacidad: **5 puntos**.
- Menores pertenecientes a familias monoparentales: **4 puntos**.
- Menores escolarizados en Centros de Educación Especial: **2 puntos**.
- Menores escolarizados en aulas específicas en centros ordinarios: **1 punto**.
- Menores con grado de dependencia reconocido: **1 punto**.

Las inscripciones se ordenarán y numerarán por estricto orden de registro (fecha y hora de entrega). En caso de empate en igualdad de puntos, tendrá prioridad el menor que cuente con un mayor grado de discapacidad. Si persistiese el empate, se priorizará la inscripción presentada con la fecha y hora anterior a la que iguale en puntos.

7.- ADMISION:

Dentro de los tres primeros días hábiles después de haber finalizado el plazo de inscripción (entre el 12 y el 14 de junio) se reunirá la Comisión de Selección integrada por tres empleados/as municipales del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, adscritos al Área de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia a la que se sumará un representante de cada asociación colaboradora en la organización de la Escuela de Verano Inclusiva que así lo desee (Autismo, Upacesur, Asperger, Afines y Uniper).

En aplicación de los requisitos de admisión, criterios de selección y baremo establecidos en estas instrucciones se procederá a aprobar la lista de admitidos/as y de los/as que pasan a la situación de reserva que, en su caso, podrán ser llamados más adelante si no se cubriesen de manera definitiva todas las plazas. La lista se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia, con la primera letra del nombre, primer apellido y cuatro dígitos aleatorios del DNI del padre, madre o tutor/a del menor admitido/a junto con la edad del menor, al objeto de salvaguardar los datos personales de las familias admitidas.

La Comisión de Organización contactará por teléfono con las familias seleccionadas para comunicarles la admisión en la Escuela de Verano Inclusiva y convocarlas a una sesión informativa donde se les ampliará la información sobre las actividades a realizar por los/as menores y se firmarán las correspondientes autorizaciones relativas a:

- Aceptación de las normas internas de funcionamiento.
- Autorización de derechos de imagen y tratamiento de datos.
- Ficha médica del menor.
- Autorización para la recogida o entrega del menor por una 3ª persona (si procede).

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: 9W2A54M0E5718B3		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal				
Firma	Yessika Quintero Palma, Delegada de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia		FECHA	13/05/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor		FECHA	13/05/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/4531				



Ayuntamiento de Jerez

Inclusión social, Dependencia,
Mayores y Familia

- Otra documentación que la Comisión organizadora responsable de los campamentos estimen convenientes para el desarrollo de las actividades.

La no formalización de la documentación conllevará la pérdida de la plaza asignada.

8.- CANCELACIÓN:

El Ayuntamiento de Jerez, de oficio o instancia de las entidades organizadoras, podrá acordar la cancelación de la Escuela de Verano Inclusiva por motivos que pongan en riesgo su viabilidad o por causas de fuerza mayor.

En cualquier caso, la ejecución de la actividad queda condicionada a la finalización del expediente de contratación del servicio de organización y ejecución de la Escuela de Verano Plan Corresponsables 2024 con la adjudicación del contrato.".

SEGUNDO: Publicar esta resolución en el tablón de las oficinas arriba referidas y en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

 Código Cifrado de Verificación: 9W2A54M0E5718B3			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Yessika Quintero Palma, Delegada de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia	FECHA	13/05/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	13/05/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/4531			

MODELO DE SOLICITUD (ANEXO 1)
ANEXO 1: FICHA DE INSCRIPCIÓN ESCUELA DE VERANO INCLUSIVA 2024

1.- DATOS DE LA FAMILIA

Nombre del/a menor:	Primer apellido:	Segundo apellido:
Fecha de nacimiento:	Nacionalidad:	Colegio:
Grado discapacidad:	Grado de dependencia:	Familia Monoparental: Si No
Domicilio:		
Miembros de la unidad familiar convivencial:		Teléfono de contacto:
Madre:		
Padre:		

2.- DATOS DE LA ACTIVIDAD

FECHAS Y PRIORIDAD <i>(marque prioridad con 1 y 2)</i>	DÍAS DE LA SEMANA	HORARIO
Periodo 1º: Del 1 al 30 julio de 2024 ☐ Prioridad:	DE LUNES A VIERNES <i>(Salvo días festivos)</i>	9:30 a 14:00 h. (*) <i>(Excepto días festivos)</i>
Periodo 2º: Del 1 al 30 agosto de 2024 ☐ Prioridad:		



¿Algún dato médico y/o características personales y/o familiares que necesitemos conocer? En caso afirmativo, indique cuál:

El/la abajo firmante **SOLICITA** que el niño/niña/adolescente, cuyos datos aparecen en esta ficha, sea inscrito en la Escuela de Verano Inclusiva, **ACEPTA** los criterios de selección y baremos establecidos por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.

Se comunicará la selección de los niños, niñas y adolescentes telefónicamente, convocándoles a una sesión informativa e indicando el día y horario de comienzo. Las plazas son limitadas, por lo **que la admisión en la misma estará sujeta a los criterios previstos por la organización y a la posterior formalización de la inscripción.**

En Jerez de la Frontera, ____ de _____ de 2024

Firma del padre/madre/tutor/a

Firmado: _____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: En virtud de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presente se informa que los datos personales facilitados serán incorporados en un fichero denominado "Gestión de Usuarios de Servicios Sociales", responsabilidad del Ayuntamiento de Jerez, con sede en Avda. Doctor Fleming 6, Jerez de la Frontera 11407 (Cádiz). **La finalidad** de este tratamiento es la de gestionar los/as eventos/acciones organizados en el marco de la Escuela de Verano Inclusiva. Estos datos serán tratados igualmente por la empresa que resulte adjudicataria del servicio, con la misma finalidad. Estos datos no serán cedidos a terceros a excepción de las autoridades cuando así lo ampare la ley y serán conservados de acuerdo a los criterios de archivo establecidos legalmente. En cualquier caso, podrá indicar la **revocación del consentimiento** prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones deberán realizarse mediante escrito en Doctor Fleming 6, de Jerez de la Frontera (Cádiz) o a través de **dpd@aytojerez.es**

		Código Cifrado de Verificación: 9W2A54M0E5718B3	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Yessika Quintero Palma, Delegada de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia	FECHA	13/05/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	13/05/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/4531			



Ayuntamiento de Jerez

Inclusion social, Dependencia,
Mayores y Familia

		Código Cifrado de Verificación: 9W2A54M0E5718B3	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Yessika Quintero Palma, Delegada de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia	FECHA	13/05/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	13/05/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/4531			